



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.23-2022 (1era. de diciembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día martes veinte (20) de diciembre del presente año dos mil veintidós (2022), mediante la modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, por unánime corporativa es presidida por el señor alcalde por ley 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, , presente los señores regidores 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraf Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López Lara, **AUSENTE** el alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro y vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Informe de Comisiones, 6.- Informe del alcalde municipal, 7.- Lectura de correspondencia. 8.- Puntos Varios, 9.- Resoluciones, 10.- Cierre de la sesión. 1.-) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 03.16 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda La secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

5.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) Informe presentado por la auditora licda. Yeny Matamoros, correspondiente al rubro de dietas periodo de enero a agosto de 2022. El cual se da por recibido, y así mismo se le instruye comparecer en la próxima reunión de corporación. b.-) Informe presentado por la tesorera municipal Sra. Abigail Ramírez Cárdenas correspondiente al mes de octubre de 2022. El cual se da por recibido, así mismo se le instruye a la tesorera comparecer en la próxima reunión.

El regidor **MARCIO AMADOR** eleva la moción de girar escrito a la tesorera para que presente la caución correspondiente al año 2022, a más tardar en la próxima reunión o comprobante de tenerla en trámite. Estando de acuerdo el resto de los corporativos con la moción elevada. **POR TANTO**, se acuerda por unanimidad corporativa girar escrito a la tesorera municipal Abigail Ramírez Cárdenas, en el cual se le instruye presentar el comprobante de caución como tesorera municipal año 2022, o comprobante de estar en trámite, en la próxima reunión de corporación 24-2022 a celebrarse. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) En uso de la palabra la regidora **Hanny Rivera** informa que se llevó a cabo la culminación de la capacitación de la ley de municipalidades con enfoque en genero por parte de las Naciones Unidas y Unitec, realizadas en la ciudad de Comayagua. El regidor Amador consulta si puede ampliarles en que consistió la capacitación y su beneficio.

La regidora describe que la capacitación es en base a la ley de Municipalidades, tal como ser la implementación del 5% establecido en el presupuesto para la oficina de la mujer, por todas las municipalidades.

El regidor consulta ¿si a dicha capacitación de Enfoque de género fue invitada o incluida la encargada de la oficina de la Mujer de la Municipalidad? respondiendo la regidora que no, que fue convocada pero nunca se hizo presente.

Amador consulta si hay grupos frente a las comunidades para dar a conocer que existen fondo destinado de parte del gobierno nacional para poder implementar diferentes proyectos o actividades en cada una de las aldeas del municipio. ella responde que de lo que tiene conocimiento hasta el momento no se ha ejecutado ni determinado ningún proyecto, en virtud de solo contar con una red de mujeres.

d.-) La regidora **ELDA MEJÍA** hace del conocimiento que ella y la encargada de la oficina de la mujer Guadalupe Mendoza atendieron una visita de los representantes de CADCA en la casa de la Cultura, razón por la cual no pudieron asistir a la capacitación a la que hace mención la regidora Rivera.

Finalmente, el regidor **JORGE CANALES** consulta ¿cuál es el aprendizaje o desarrollo de acuerdo a las capacitaciones que están recibiendo, y como deberán aplicarse en el municipio? ella responde

que el enfoque se ha dado por el alto índice en los espacios públicos donde figura el género femenino, no obstante, como son nuevas, razón por la cual se dio la capacitación a las regidoras y las directoras de las oficinas de la mujer.

e.-) Informe presentado por el jefe del departamento de Catastro Municipal Sr. **Arles Cruz** con fecha 22 de noviembre de 2022 el cual se transcribe: Sirva la misma para notificarle que el día miércoles 16 de noviembre del año en curso, el personal de Catastro Municipal juntamente, con miembros que conforman la comisión de tierra, realizaron una inspección del terreno donde se va desarrollar un proyecto de lotificación el cual lleva por nombre: **Villas San Manuel**, que se encuentra ubicado en el sector Caliche, aldea el Plan, jurisdicción de este municipio. En la inspección realizada se corrobora que el área que le corresponde a la municipalidad es la correcta, de acuerdo al mapa lotificador es de **4,186.17 metros²**, equivalente a **6,004.06 vrs.²**, lo que hace un área de **0.60 de mz.**, que corresponde al 15.00%, ya que el área lotificada es de **27,694.04 mtrs.²**, equivalente a **39,720.46 vrs.²**, lo que hace un global de **3.98 mz.** Haciendo un global de 85 lotes de terreno. De igual forma el ancho de acceso principal es de 16 metros y las calles y avenidas de 11 metros y el lote típico es de 10 x 18 mtrs. Equivalente a **180.00 mtrs.²**, equivalente a **258.17 vrs.²**.

Dar por recibido el informe y resuelto en el punto 7 inciso b de la presente acta.

6-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:

7.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **a.-)** Escrito presentado por el sr. **Lennin Palencia** presidente de **AMCRESA** la cual se transcribe: 22 de noviembre de 2022, Señores Honorable Corporación Municipal nuestro compromiso es desarrollar proyectos dignos, atractivos y modernos; queremos cambiar la forma de hacer desarrollo inmobiliario en Honduras, en ese sentido nos place compartirles que el proyecto que estamos por desarrollar en San Manuel, es el primer proyecto con iluminación pública Led y Solar, lo cual hará noticia a nivel nacional. Nuestros proyectos esta estrictamente revisado por el departamento de Catastro y por la Comisión Tierra de la Municipalidad de San Manuel Cortes, reiteramos nuestro compromiso a trabajar apegados a lo que esta plasmado en los planos adjuntos y lo que autoricen ustedes como Honorable Corporación Municipal.

En uso de la palabra el regidor **Marcio Amador** manifiesta que en relación al permiso de operación solicitado por **Lennyn Palencia** representante de **Amcresa** quien pretende desarrollar el proyecto lotificador **Villas San Manuel**, ubicado en la aldea el Plan **CONSDERANDO** que en virtud de lo dictaminado en los Informes emitidos por el departamento de Catastro Municipal así mismo la Comisión de Tierra da por aprobado el proyecto lotificador; siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas en el Plan de Arbitrios vigente, de igual manera las emitidas por la **UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**, asimismo, se garantice y cumpla con la tradición del dominio de las áreas correspondiente al quince (15) por ciento que por ley tiene que ser entregado a la Municipalidad de San Manuel, Cortés.-se adhieren a lo expresado por el regidor **Marcio Amador** los regidores **Misael Ortiz** agregando que reitera su voto a favor en base a las medidas presentadas por el departamento de Catastro, de la misma manera **Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Rene Estrada, Jorge Canales** agregando que emite su voto a favor siempre y cuando haya un estado comparativo del plano presentado por la ingeniera representante de **AMCRESA** al departamento de Catastro Municipal y responsabilizando al jefe de Catastro Municipal de acuerdo las acciones, también se consigna el voto a favor de la regidora **Maritza López. POR CONSIGUIENTE, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad corporativa es del parecer declarar PRIMERO: HA LUGAR la solicitud presentada por el señor Lennyn Palencia representa legal de AMCRESA tendiente a que se apruebe el proyecto VILLAS DE SAN MANUEL, ubicado en la aldea el Plan de esta jurisdicción, SEGUNDO: La empresa AMERICAN CREDIT, S.A. (AMCRESA) , propietaria del PROYECTO LOTIFICADOR “Villas San Manuel, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 142 del Plan de Arbitrios vigente, asimismo, la presente resolución no exime al interesado de presentar otra documentación pertinente que sea necesaria para el cumplimiento de la presente resolución y deberá cumplir con**

todas las recomendaciones emitidas en cualquier momento por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y cualquier otra Unidad o Departamento Municipal.- **TERCERO:** Queda plenamente establecido que el área del inmueble donde se desarrollará la **LOTIFICACION “VILLAS SAN MANUEL”** tiene una extensión superficial de **TRES PUNTO NOVENTA Y OCHO MANZANAS DE TERRENO (3.98 MZ.)**, de conformidad a los planos presentados y aprobados por la Corporación Municipal, asimismo, quedan definidas las áreas municipales que el lotificador obligatoriamente deberá traspasar a favor de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, **caso contrario se iniciarían los tramites en base a ley y se procederá a la suspensión del permiso de operación.** en tal sentido, queda establecido que el **AREA MUNICIPAL** tiene una extensión superficial de **4,186.17 metros²**, equivalente a **6,004.06 vrs.²**, lo que hace un área de **0.60 de mz.**, que corresponde al 15.00%, ya que el área lotificada es de **27,694.04 mtrs.²**, equivalente a **39,720.46 vrs.²**, lo que hace un global de **3.98 mz.** Haciendo un global de 85 lotes de terreno. De igual forma el ancho de acceso principal es de 16 metros y las calles y avenidas de 11 metros y el lote típico es de 10 x 18 mtrs. Equivalente a **180.00 mtrs.²**, equivalente a **258.17 vrs.²**. **NOTIFIQUESE.**

b.-) Correspondencia presentada por el señor **CESAR AUGUSTO MUNGUÍA PAVÓN** con fecha 28 de noviembre de 2022 se transcribe: Mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con DNI 0205-1987-00503, con domicilio en San Manuel Cortes, siendo consciente de la necesidad de una vivienda digna en nuestro municipio y viendo la carencia de las mismas, eh desarrollado en el lugar denominado el Lechugal, situado en el sector denominado el Sauce, en la aldea La Aldea La Libertad jurisdicción de este municipio, un proyecto social de venta de lotes para personas de escasos recursos económicos, a precios muy bajos y cuotas accesibles de acuerdo a sus ingresos para que puedan construir sus viviendas, el cual deseo sea de mucha ayuda para la población, y por medio de la presente muy respetuosamente comparezco ante ustedes Honorables Miembros de la Corporación Municipal, a solicitar sea aprobado la **COLONIA HONDURAS**, el cual se esta desarrollando en un área de 4 manzanas de terreno, conformado en 4 bloques, y en los cuales se ubican 90 lotes, con todos los lineamientos ya señalados en el plan de arbitrios respetando en todo lo relacionado al área municipal, área de lotes y calles debidamente trazadas.

Conocida la solicitud presentada se acuerda por unanimidad corporativa dar por recibido y traslado al departamento de Catastro Municipal, Comisión de Tierra y asesoría Legal, y presentar informe a la Corporación Municipal.

8.-) PUNTOS VARIOS: a.-) En uso de la palabra el regidor Marcio Amador propone establecer una enmienda al acuerdo en el acta 22-2022 en el punto 9 inciso “b” en el cual reza el horario para fiestas bailables por época navideña es decir únicamente para el mes de diciembre. Dejando sin valor y efecto el horario para los Bailables el día Domingos hasta las 2.00 a.m., en virtud de existir PCM del poder ejecutivo, solicita sea de ejecución inmediata y notificar a los departamentos correspondientes. Siendo secundado por el alcalde por Ley Rene Estrada. Estando de acuerdo el resto de los corporativos.

Por lo tanto, el acuerdo se leerá así:

negocios venta de bebidas alcohólicas

De lunes a viernes hasta las 12.00 m.

Bailables

Jueves 15 de diciembre hasta las 2.00 a.m.

Viernes hasta las 2.00 a.m.

Domingo hasta las 5.00 p.m.

Sábado 24 de diciembre hasta las 5.00 a.m.

Sábado 31 de enero hasta las 5.00 a.m.

Y sábado 7 de enero de 2023 hasta las 12.00 m.

Siendo aprobado unánime y de ejecución inmediata

b.-) Intervención del regidor **Rene Estrada** pide nuevamente se nombre la comisión para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación en los puestos de venta producto elaborado a base de pólvora permitida por la ley. proponiendo el alcalde por ley a los regidores Marcio Amador y Dario Banegas con su acompañamiento. Estando de acuerdo el resto de los corporativos. **POR TANTO**, por unanimidad corporativa se nombra la comisión integrada por los regidores Marcio Amador y Dario Banegas con el acompañamiento de Rene Estrada, para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación en los puestos de venta producto elaborado a base de pólvora permitida por la ley. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.

c.-) El señor **Rene Estrada**, expresa nuevamente que es del criterio que se le otorgue una ayuda económica al ciudadano **Obed Duarte**, por lo que solicita al asesor legal buscar asidero legal y así proyectarse como Corporación con el ciudadano que atraviesa problemas de salud y es un tratamiento costoso.

d.-) El regidor **Marcio Amador** recomienda al regidor Dario Banegas coordinador de la Comisión de Tierra, que sugiera al administrador gire instrucciones al jefe de Catastro que una vez realizada las inspecciones de terreno de dominio pleno deberá trasladar al día siguiente de efectuada la inspección, el informe correspondiente al departamento de Secretaría Municipal y posteriormente emitir la resolución o acuerdo que por ley corresponde.

e.-) El señor **Rene Estrada** sugiere a la administración enviar una comisión con los departamentos que correspondan, a darle seguimiento a un conflicto entre Patronato y los productores de Palma, eso puede llevar a consecuencias lamentables si las autoridades no intervienen.

f.-) El regidor **Misael Ortiz** hace su pronunciamiento de sugerir al administrador si está a su alcance, el pago de salario de los empleados o el aguinaldo para que puedan sufragar gastos en esta temporada navideña.

9.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: Aprobar los puntos 1,2,3,4, **a.-)**

Por unanimidad corporativa se da por aprobado la enmienda al horario para fiestas bailables por época navideña es decir únicamente para el mes de diciembre

Para los Bailables el día domingo hasta las 5.00 p.m.

Por lo tanto, el acuerdo se leerá así:

negocios venta de bebidas alcohólicas

De lunes a viernes hasta las 12.00 m.

Bailables

Jueves 15 de diciembre hasta las 2.00 a.m.

Viernes hasta las 2.00 a.m.

Domingo hasta las 5.00 p.m.

Sábado 24 de diciembre hasta las 5.00 a.m.

Sábado 31 de enero hasta las 5.00 a.m.

Y sábado 7 de enero de 2023 hasta las 12.00 m.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE ACUERDO DE EJECUSION INMEDIATA.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la auditora licda. Yeny Matamoros, correspondiente al rubro de dietas periodo de enero a agosto de 2022.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal **Sra. Abigail Ramírez Cárdenas** correspondiente al mes de octubre de 2022.

d.-) Por unanimidad corporativa se instruye a la secretaria municipal girar escrito a la tesorera municipal Abigail Ramírez Cárdenas, en el cual se le ordena presentar el comprobante de caución como tesorera municipal año 2022, o comprobante de estar en trámite, en la próxima reunión de corporación 24-2022 a celebrarse. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por el jefe del departamento de Catastro Municipal Sr. **Arles Cruz** con fecha 22 de noviembre de 2022 sobre una inspección del terreno donde se va desarrollar un proyecto de lotificación el cual lleva por nombre: **Villas San**

Manuel, que se encuentra ubicado en el sector Caliche, aldea el Plan, jurisdicción de este municipio. En la inspección realizada se corrobora que el área que le corresponde a la municipalidad es la correcta, de acuerdo al mapa lotificador es de **4,186.17 metros²**, equivalente a **6,004.06 vrs.²**, lo que hace un área de **0.60 de mz.**, que corresponde al 15.00%, ya que el área lotificada es de **27,694.04 mtrs.²**, equivalente a **39,720.46 vrs.²**, lo que hace un global de **3.98 mz.** Haciendo un global de 85 lotes de terreno. De igual forma el ancho de acceso principal es de 16 metros y las calles y avenidas de 11 metros y el lote típico es de 10 x 18 mtrs. Equivalente a **180.00 mtrs.²**, equivalente a **258.17 vrs.²**.

Resuelto en el punto 7 inciso b de la presente acta.

f.-) La Honorable Corporación Municipal por unanimidad corporativa es del parecer declarar **PRIMERO: HA LUGAR** la solicitud presentada por el señor Lennyn Palencia representa legal de **AMCRESA** tendiente a que se apruebe el proyecto **VILLAS DE SAN MANUEL**, ubicado en la aldea el Plan de esta jurisdicción, **SEGUNDO:** La empresa **AMERICAN CREDIT, S.A. (AMCRESA)**, propietaria del **PROYECTO LOTIFICADOR “Villas San Manuel**, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 142 del Plan de Arbitrios vigente, asimismo, la presente resolución no exime al interesado de presentar otra documentación pertinente que sea necesaria para el cumplimiento de la presente resolución y deberá cumplir con todas las recomendaciones emitidas en cualquier momento por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y cualquier otra Unidad o Departamento Municipal.- **TERCERO:** Queda plenamente establecido que el área del inmueble donde se desarrollará la **LOTIFICACION “VILLAS SAN MANUEL”** tiene una extensión superficial de **TRES PUNTO NOVENTA Y OCHO MANZANAS DE TERRENO (3.98 MZ.)**, de conformidad a los planos presentados y aprobados por la Corporación Municipal, asimismo, quedan definidas las áreas municipales que el lotificador obligatoriamente deberá traspasar a favor de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, **caso contrario se iniciarían los tramites en base a ley y se procederá a la suspensión del permiso de operación.** en tal sentido, queda establecido que el **AREA MUNICIPAL** tiene una extensión superficial de **4,186.17 metros²**, equivalente a **6,004.06 vrs.²**, lo que hace un área de **0.60 de mz.**, que corresponde al 15.00%, ya que el área lotificada es de **27,694.04 mtrs.²**, equivalente a **39,720.46 vrs.²**, lo que hace un global de **3.98 mz.** Haciendo un global de 85 lotes de terreno. De igual forma el ancho de acceso principal es de 16 metros y las calles y avenidas de 11 metros y el lote típico es de 10 x 18 mtrs. Equivalente a **180.00 mtrs.²**, equivalente a **258.17 vrs.²**. **NOTIFIQUESE.**

g.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud presentada por el señor Cesar Augusto Munguía Pavón con fecha 28 de noviembre de 2022 con DNI 0205-1987-00503, con domicilio en San Manuel Cortes, quine pretende desarrollar en el lugar denominado el Lechugal, situado en el sector denominado el Sauce, en la aldea La Aldea La Libertad sea aprobado la colonia Honduras, el cual se esta desarrollando en un área de 4 manzanas de terreno, conformado en 4 bloques, y en los cuales se ubican 90 lotes, con todos los lineamientos ya señalados en el plan de arbitrios respetando en todo lo relacionado al área municipal, área de lotes y calles debidamente trazadas. Así mismo dar traslado al departamento de Catastro Municipal, Comisión de Tierra y asesoría Legal, y presentar informe a la Corporación Municipal.

h.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el nombramiento de la comisión integrada por los regidores Marcio Amador y Dario Banegas con el acompañamiento de Rene Estrada, para supervisar el cumplimiento de las medidas de mitigación en los puestos de venta producto elaborado a base de pólvora permitida por la ley. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.

10)- SE CIERRA LA SESION no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **3.59 p.m.**


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaría Municipal